UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 1 de setiembre de 2020

Abogado
PABLO SEITZ, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

REF.: ID N° 378623 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020 – SUSCIPCION A LICENCIAS INFORMATICAS.

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNC N° 16.832 de fecha 31/08/2020 del llamado de la referencia, a fin de responder a los motivos de las observaciones que en ella obran, conforme al siguiente detalle:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. ***"Consultamos a la convocante en base a lo expuesto en el dictamen de elaboración de precios referenciales remitidos que dice: "esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el producto de la única fuente disponible, ya que la suscripción objeto del llamado no ha sido solicitado en llamados anteriores del BCP, ni pueden obtenerse de procesos de otras instituciones, por lo que, no ha sido posible obtener 3 (tres) fuentes, optándose por el precio cotizado por INTEROP LATINOAMÉRICA. Cabe mencionar que, la única fuente corresponde a la firma INTEROP LATINOAMÉRICA debido a que la misma posee la representación exclusiva en Paraguay de la LICENCIAS ACL-AX. Se adjunta la correspondiente autorización" (lo resaltado es nuestro) por que no ha considerado realizar el llamado basado en el art. 33 inc. a de la ley 2051".***

En lo que respecta al Lote N° 1, se menciona que la Convocante ha optado por la realización del procedimiento ordinario, a fin de precautelar los principios de igualdad y libre competencia, atendiendo a que dicho procedimiento posibilitará la participación de posibles oferentes, incluida la firma Interop, en caso de que éstos cuenten con la respectiva autorización, ya que si bien el posible oferente Interop Latinoamérica al cotizar el producto manifiesta ser el único con la representación exclusiva en Paraguay, no nos consta que sea la única autorizada para la comercialización en el país.

En cuanto a los precios referenciales, conforme consta en la planilla remitida, el área técnica ha indicado que la suscripción objeto del llamado no ha sido solicitado en llamados anteriores del BCP, ni pueden obtenerse de procesos de otras instituciones.

2. ***"Consultamos a la convocante sobre la carga de datos en el lote 1 corresponde; ya que en los ítems Nº 01 al 06 establecieron cantidades mínimas y máximas, debiendo ser consignadas solo cantidades en atención a que los mismos son contratos cerrados."***

Al respecto, se menciona que se ha realizado la carga de dicha manera, ya que cuando la adjudicación es por lote y contiene ítems en la modalidad cerrada (ítems 1 al 6) y abierta (ítem 7) a la vez, el SICP únicamente contiene la opción de cargar íntegramente el lote como abierto o cerrado, no pudiendo realizarse una diferenciación por ítem; lo que sí es posible cuando la adjudicación es por ítem.

Por dicho motivo, a fin de evitar confusiones en los posibles oferentes, se ha incluido el detalle de la modalidad de contratación de los ítems en forma individual en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos del PBC.

3. ***Asimismo, le recordamos tener en cuenta ajustar las fechas de aperturas y tope de consulta al momento de remitir el reparo".***

Se tendrá en cuenta lo indicado.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2020.09.01 16:16:30 -04'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación